

 CONTRALORÍA General de la República	AUTO No.390
	FECHA: julio 8 del 2024
	PÁGINA NUMERO: 1 de 3
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA A UN APODERADO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-2020-00247 (SIREF 80763-2019-34490)	

PROCESO RESPONSABILIDAD FISCAL No.	DE PRF 2020-00247 SIREF 80763-2019-34490
CUN SIREF	AC-80763-2019-28411 AN-80763-2019-34490
ENTIDAD AFECTADA	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE _ACTUALMENTE EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL (ENTERRITORIO), NIT. 899.999-316-1
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA- Contratista NIT. 900615377-6 Dirección: Carrera 7 C BIS No 141 A-27 Casa 131 Bogotá D.C. 2. ALVARO EDUARDO GAITAN C.C. No 19.289.121 REPRESENTANTE LEGAL UNION TEMPORAL COLOMBIA Principal Carrera 7 C BIS No 141 A-27 Casa 131 Bogotá D.C. ACTA DE CONFORMACION UNION TEMPORAL: Desde: 20/03/2013 Hasta la Terminación del Contrato. 3. ISAIAS VARGAS GONZALEZ C.C. No 7.710.012 REPRESENTANTE LEGAL UNION TEMPORAL COLOMBIA (Suplente) Carrera 7 C BIS No 141 A-27 Casa 131 Bogotá D.C. ACTA DE CONFORMACION UNION TEMPORAL Desde: 20/03/2013 Hasta la Terminación del Contrato 4. CONSORCIO INARQCON-Interventor NIT. 900613432-4 Transversal 9 No 17 A-246 casa 56 correo electrónico olyapeco@gmail.com 5. ORLANDO DÍAZ GÓMEZ C.C. No 88.448.168 REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA Transversal 9 No 17 A-246 casa 56 correo electrónico olyapeco@gmail.com CARTA CONSORCIAL 9 de abril de 2013 Carta Consorcial hasta la liquidación del contrato. 6. ARIEL MONTEALEGRE PORTILLO C.C. 79.614.406 CONTRATISTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES- SUPERVISOR FONADE CARRERA 44 No 4F-18 BOGOTA D.C. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES FONADE Desde el 18 de febrero de 2011 hasta el 30 de mayo de 2014.
CUANTIA DEL DAÑO	TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, CON TREINTA Y UN CENTAVOS (337.544.266,31)
ASEGURADORA	Compañía Aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A NIT. 890.903407-9.
DIRECTIVO PONENTE	EARLD HERNANDO TEJEDA QUINTERO

El Directivo Colegiado Ponente de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca, de la Contraloría General de la República, con fundamento en lo previsto en la Ley 610 de 2000, y en ejercicio de la competencia establecida en la Constitución Política de Colombia, artículos 268-5 y 271, y conforme a lo previsto

 CONTRALORÍA General de la República	AUTO No.390
	FECHA: julio 8 del 2024
	PÁGINA NÚMERO: 2 de 3
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA A UN APODERADO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-2020-00247 (SIREF 80763-2019-34490)	

en la Resolución Orgánica 6541 de 2012, modificada parcialmente por la Resolución No 0748 de 2020, procede a proferir el presente Auto por medio del cual se reconoce personería a un apoderado dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF 2020-00247 (SIREF 80763-2019-34490), adelantado en las dependencias administrativas del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE _ACTUALMENTE EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL (ENTERRITORIO), NIT. 899.999-316-1.

ANTECEDENTE:

La acción de responsabilidad fiscal fue iniciada mediante Auto de Apertura No. 196 del 27 de mayo de 2020. Los hechos cuestionados se originaron en la Denuncia AT de ADE No 57 de 2018, SIPAR 2018-140410-80764-D, adelantada por la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca, relacionada con presuntas, irregularidades en la ejecución del contrato No. 213655, de 21 de mayo de 2013, para adecuación y mejoramiento del Polideportivo El Pinar, en el Municipio de Sevilla – Valle del Cauca, suscrito entre FONADE y la Unión Temporal Colombia, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 212017-040 de 2012, entre el Departamento para la Prosperidad Social y el FONADE, daño patrimonial que asciende a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, CON TREINTA Y UN CENTAVOS (337.544.266,31).

Que dentro del trámite del proceso ordinario de responsabilidad fiscal PRF 2020-00247 (SIREF 80763-2019-34490), mediante escrito radicado 2024ER0143131 de 03-07-2024, se allega poder General otorgado mediante Escritura Publica No. 619 del 24 de Mayo de 2024, ante la Notaría Única del Círculo de Mocoa, Putumayo, por el señor ORLANDO DÍAZ GOMEZ, identificado con C.C. 85.448.168 de Santa Marta, Magdalena, actuando a nombre propio y en calidad de Representante Legal del consorcio INARQCON, confiere su representación y defensa dentro de todas las etapas del proceso al Doctor CHRISTIAN YASSETH MENDOZA GAMEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.122.405.217, de San Juan del Cesar, La Guajira y Tarjeta profesional No. 233023 del Consejo Superior de la Judicatura, facultándolo para adelantar todas las acciones en defensa dentro del proceso de responsabilidad fiscal referido en los siguientes términos:

“Mi apoderado se encuentra facultado además para solicitar copia del expediente completo, o acceso al link del mismo, en caso de que se encuentre digitalizado, solicitar y aportar pruebas, asistir a cualquier tipo de diligencia que se requiera y en general todas las facultades inherentes al otorgamiento del poder”.

Se aporta el correo electrónico habilitado para notificaciones: christianyasseth@hotmail.com

Por lo anterior, verificada la acreditación de las facultades de representación del doctor CHRISTIAN YASSETH MENDOZA GAMEZ, conforme al poder aportado y poder General otorgado mediante Escritura Pública No. 619 del 24 de Mayo de 2024, ante la Notaría Única del Círculo de Mocoa, Putumayo, se encuentra mérito

 CONTRALORÍA General de la República	AUTO No.390
	FECHA: julio 8 del 2024
	PÁGINA NÚMERO: 3 de 3
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA A UN APODERADO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-2020-00247 (SIREF 80763-2019-34490)	

para su reconocimiento dentro del proceso de responsabilidad fiscal PRF 2020-00247 (SIREF 80763-2019-34490).

Es oportuno precisar que el Despacho de la Ponencia designó apoderados de oficio a los señores ORLANDO DÍAZ GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.448.168 y INARQCON NIT. 900613432-4, no obstante, al contar con su comparecencia y la designación de apoderado de confianza, prerrogativa que asegura su defensa técnica, este Despacho relevará del cargo a quienes venían ejerciendo como apoderados de oficio.

En virtud de lo anteriormente expuesto, actuando dentro de la oportunidad legal, el Directivo Colegiado Ponente de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle Del Cauca, de la Contraloría General de la República,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal PRF 2020-00247 (SIREF 80763-2019-34490), al Dr. CHRISTIAN YASSETH MENDOZA GAMEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.122.405.217, de San Juan del Cesar, La Guajira y Tarjeta profesional No. 233023 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado del señor ORLANDO DÍAZ GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.85.448.168 de Santa Marta, Magdalena y del consorcio INARQCON NIT. 900613432-4, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: RELEVAR en los sucesivo a los apoderados de oficio que venían actuando como tal en favor de los presuntos responsables: señor ORLANDO DÍAZ GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.448.168 de Santa Marta, Magdalena y del consorcio INARQCON NIT. 900613432-4

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR por estado el contenido del presente a través de la Secretaría Común de Gerencia Departamental Colegiada del Valle, haciendo saber a los interesados, que contra la presente decisión no proceden recursos.

ARTÍCULO CUARTO: EFECTUAR en los aplicativos institucionales las anotaciones que correspondan a la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EARLD HERNANDO TEJEDA QUINTERO
Gerente Departamental (E)
Directivo Colegiado Ponente

Proyectó: Cristina Benavides Quintaz - Profesional Universitario

Revisó: Argenides Mendoza – Coordinadora de Gestión (E)

Aprobó: Earld Hernando Tejada- Contralor Provincial

Calle 23 A Norte #3-95 Pisos 4 a 10 • Edificio San Paolo • Barrio Versalles • Santiago de Cali • (57) 2 655-2983 • 666-10-69
 • 666-10-12 • 666-26-77 • Código postal 760046 • www.contraloria.gov.co